

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005**

ASISTENTES

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García.

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre.
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D^a. Milagros Tolón Jaime.
19. D. Rafael Perezagua Delgado.
20. D^a. Matilde Fernández Rubio.
21. D. Fernando Mora Rodríguez.
22. D^a M^a Jesús Abarca López.
23. D. Juan José Pérez del Pino.
24. D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

EL SECRETARIO GENERAL:

D. Jerónimo Martínez García

EL INTERVENTOR

D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil cinco bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Oficial Mayor, D. Cesar García-Monge Herrero. y el Interventor D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES ANTISOCIALES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Proyecto de ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales.
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Especial sobre el fenómeno del “botellón” de fechas: 28 de julio, 26 de septiembre, 4 y 7 de octubre de 2005.
- Informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General, de fecha 27 de octubre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo reunida en fecha 2 de noviembre de 2005.
- Acuerdo de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Noviembre de 2005 sobre aprobación del proyecto de la Ordenanza Reguladora del Consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la Convivencia y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Consumo Indebido de Bebidas Alcohólicas, Fomento de la Convivencia y Prevención de Actuaciones Antisociales contenido en el anverso de veinticuatro folios, que serán debidamente diligenciados y sellados por la Secretaría General.

SEGUNDO.- Someter La Ordenanza al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate de éste punto el **SR. ALCALDE SAUGAR** , Miembro del Grupo Municipal Popular quién expone lo siguiente: “Hoy traemos a este pleno para su aprobación inicial la ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento a la convivencia y prevención de actitudes antisociales. Esta ordenanza es fruto del acuerdo y del consenso de las siete partes implicadas en este problema así la Asociación Toledo contra el ruido, la federación de asociaciones de vecinos , el consejo local de la juventud, la federación de hosteleros y los tres grupos políticos en este pleno, hemos estado trabajando en ella durante mas de tres meses . La ordenanza que aquí se presenta lleva la participación de todos los integrantes de la comisión redactora y por lo tanto quiero agradecer a todos su trabajo, su participación y sobre todo que hayamos dejado en el camino, seguramente , gran parte de los particularismos que nos hubiera gustado reflejar en ella, por el bien común y para que esta ordenanza saliera adelante. Este trabajo ha sido intenso con reuniones, como todos ustedes conocen maratonianas , en las que hemos ido desgranando uno por uno los artículos y donde se han estado discutiendo cada una de las alegaciones presentadas por los colectivos allí representados. Seguramente no es la mejor ordenanza para ninguno de los participantes pero sí es la que nos une en gran medida y así fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la última reunión celebrada por la comisión redactora a todos gracias por éste esfuerzo. Entre las principales aportaciones de la ordenanza podemos señalar las siguientes: consideración del botellón como fenómeno de contaminación múltiple, alcohol , drogas, suciedad, vertidos se va a realizar con carácter anual un plan de actividades de prevención, sensibilización e información para reducir el consumo de alcohol y minimizar el efecto del botellón. Se prohibirá la venta de alcohol en establecimientos en tiendas de 24 horas desde las 22 horas hasta las 7 de la mañana del día siguiente y la venta de alcohol a través de las máquinas expendedoras en la calle esta ley, la ley de horarios comerciales se encuentra en éstos momentos en tramitación por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, queda prohibida la publicidad de alcohol en los soportes municipales y como cualquier campaña municipal destinada a menores donde se induzca al consumo de alcohol no se permite la venta suministro y consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años tanto en lugares de expedición como en lo de consumo, no se permite el consumo de alcohol en la vía pública , en la zona amurallada definida por plano, zona de protección acústica, zona de Safont y zona del Circo Romano. Los espacios públicos de ésta ordenanza podrán verse modificados justificando las diferentes causas: zona donde se lesione el derecho al descanso, zona donde existan elementos de patrimonio histórico, zona de especial protección medio ambiental y zona donde se ponga en peligro la seguridad de las personas. Las personas que sean multadas podrán cambiar esta multa por trabajos de interés social , a los padres o menores que sean multados se les notificará por carta, las sanciones van de 60 a 600 € las sanciones leves, de 601 a 6000 las graves y de 6001 a 60000 las muy graves; por lo tanto espero que esta ordenanza que hoy presentamos sea aprobada de manera inicial por unanimidad y esperando que los vecinos lleguen a la aprobación final ya que es un trabajo muy consensuado y muy trabajado. Las propuestas complementarias que se han presentado a esto hemos añadido alguna participación también de integrantes de la comisión redactora son las siguientes: Se realizarán acciones de carácter socioeducativas y sanitarias encaminadas a intentar disminuir el consumo de alcohol entre los jóvenes y población en general y estas acciones se desarrollarán en centros de formación y lugares de reunión de jóvenes una vez aprobado el texto de manera inicial en Pleno se convocará a la junta local de seguridad dentro de éstas medidas se incluirán los programas de formación , educación y ocio alternativo encaminados al fomento de hábitos saludables en la población , se propone el estudio de la creación de un plan local de drogas este estudio se desarrollará en el periodo transitorio de seis meses establecido en la Ordenanza, para la constitución de éste plan local de drogas se solicitará la contratación mediante planes de

empleo de técnicos especializados , se reforzarán las medidas policiales para hacer cumplir ésta ordenanza , se incrementarán los controles en los lugares donde los menores de edad participan en el botellón y los establecimientos donde supuestamente adquieren las bebidas alcohólicas y todas éstas medidas se concretarán una vez aprobado el texto de la Ordenanza de manera definitiva y una vez resueltas las posibles alegaciones además de escuchar las propuestas de la Junta local de seguridad; por lo tanto, como he dicho antes, espero que ésta ordenanza que hoy presentamos sea aprobada por unanimidad de manera inicial para que siga su curso."

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente: " Hoy vamos a debatir una propuesta que se ha elaborado conjuntamente en la comisión que se constituyó para estudiar los problemas que afectan a una parte importante de ciudadanos de Toledo. De la primer propuesta o del primer diagnostico que hizo el Equipo de Gobierno con la cual presentó su propuesta de Ordenanza hasta que ha salido tiene muy poco que ver , ha sido el trabajo, como ha dicho el Sr. Alcalde, de asociaciones y de grupos políticos las que han determinado la configuración como está actualmente la ordenanza. Desde Izquierda Unida hemos intentado colaborar en el diagnostico del problema, de enfocar el problema en una dimensión adecuada hemos hecho una enmienda en la exposición de motivos de la ordenanza que no solamente criminaliza a los jóvenes sino que intenta dar una visión en general de cual es el problema que no solamente afecta a los jóvenes que afecta a la sociedad en general y que tiene como una de las consecuencias del modelo social que estamos viviendo, tiene como consecuencia este modo de ocio que tienen algunas personas no solamente en nuestra ciudad sino en el conjunto del Estado y también más allá de nuestras fronteras, hemos intentado no hacer una ordenanza exclusivamente encaminada a la represión de eso que se llaman conductas antisociales porque eso sería quedarnos en lo más fácil en criminalizar como he dicho antes de estas conductas exclusivamente a los jóvenes y hemos enmendado la ordenanza para que se elabore un plan de actuación pero no un plan de actuación como ha contado en la última parte el Sr. Alcalde sino un plan que contase con medios tanto económicos como humanos que supiésemos que acciones se van a llevar y qué recursos y medios debemos de poner encima de la mesa para cumplir los fines que determinamos o los objetivos que determinemos en ese plan de actuación que yo lamentablemente la primer acción que tenía que llevar a cabo el equipo de gobierno de responsabilidad , de voluntad política para poner en marcha ésta ordenanza no la ha cumplido y esto ya me da cierto escepticismo a la hora de trasladar a los vecinos de Toledo que ésta ordenanza va a ser parte de la solución del problema, yo creo que no va haber, y lo está demostrando con hechos , en éste caso el Sr. Alcalde no hay una voluntad real de poner medios para hacer cumplir la ordenanza y éste es el primer ejemplo que tenemos estamos, la ordenanza dice que antes del 31 de diciembre se debe establecer este plan de actuación que debe de contar y que debe de incluir campañas con actividades de prevención, de sensibilización información y una memoria de actividades a realizar antes del 31 de Diciembre y el Sr. Alcalde Saugar se nos ha descolgado con una exposición que yo diría bastante y permitamé la expresión bastante ridículo a éstas altura del debate , digo a estas alturas del debate es decir yo creo que está empezando a perder credibilidad el Equipo de Gobierno para aplicar ésta Ordenanza y yo creo que también creíamos que abordábamos de una manera valiente, de una manera honesta el problema de las reuniones masivas que se producen los fines de semana fundamentalmente , aunque no exclusivamente en el Casco Historico y propusimos lugares alternativos donde se podrian celebrar estas reuniones que se hacen fundamentalmente los jóvenes si entendemos con ello a personas menores de 35 años y digo de una manera valiente y honesta porque lo que ahora deja la ordenanza es en la incompleta indefinición a los vecinos que no vivan en el Casco Histórico y tendrán que sufrir el fenómeno del botellón para poder en esas zonas volverlo a prohibir y parece se y yo creo que es jugar el juego del gato y del ratón a ver dónde

menos protestan los vecinos para allí no prohibir el botellón yo creo que eso no es una manera seria ni honesta de abordar éste problema. Yo se que parece fuerte que desde una institución municipal digamos donde se pueden celebrar o donde se pueden reunir los jóvenes pero me parece tan coherente como decir que en las terrazas si se puede consumir alcohol pero fuera de las terrazas no se puede consumir alcohol y no resolvemos el problema que afecta o una de las consecuencias que afecta a los vecinos si mañana, por ejemplo 600 personas deciden hacer un botellón sin alcohol en la plaza de Sta Clara, tendríamos el mismo problema, los vecinos de esa zona que hoy estan y nos acompañan aquí en el Pleno, yo creo que deberíamos dar un paso adelante como se ha dado en otras ciudades como están proponiendo por ejemplo el conjunto de asociaciones vecinales y de entidades que hay en otras ciudades también como Toledo contra el Ruido donde estan proponiendo lugares para ésta reuniones masivas de jóvenes y otro tema será el de la prevención el del consumo de alcohol , de la educación etc, etc, también hemos hecho propuestas en positivo porque la ordenanza no hacía ningún tipo de discriminación en cuanto al tema de la publicidad no contemplaba la incoherencia que se está debatiendo hoy aquí, esta ordenanza reprime el consumo de alcohol a no ser que sea en los establecimientos determinados en los bares, o en los sitios adecuados y por ejemplo contemplar nuestras calles incluso al lado de los colegios con publicidad de alcohol yo el otro día les ponía en un medio de comunicación la gran incoherencia que existe en nuestra ciudad y les hablaba de un ejemplo que ha habido en el Polígono, en un panel informativo donde por un lado había una publicidad de whisky escocés y por otro una publicidad de una fundación de ayuda contra la drogadicción es decir, esa es la gran incoherencia que nos pueden y además con recursos que entran en el Ayuntamiento por este tipo de publicidades o los grandes publicidades que ha habido en los soportes municipales enfrente de los colegios denunciado reiteradamente por Izquierda Unida por asociaciones de padres y por directores de colegios públicos o los grandes paneles informativos que hay publicitarios a la entrada de nuestra ciudad con una marca de un joven tumbado y esa marca de licor diciendo que si consumes eso te va a unir con los jóvenes, en la siguiente intervención haré una reflexión sobres las soluciones que se proponen desde Izquierda Unida.”

A continuación, el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista toma parte en el debate expresando que: “Traemos, por fin, la tan ansiada ordenanza reguladora del botellón, hoy a éste Pleno y en primer lugar mostrar nuestro agradecimiento del Grupo Socialista de todos los que han participado en éste proceso en la elaboración de la Ordenanza, Asociación Toledo contra el Ruido, la Federación Local de Asociaciones de Vecinos, el Consejo de la Juventud, La Asociación Provincial de Hostelería, Izquierda Unida y el Partido Popular, a todos hay que agradecerles su trabajo y el empeño que se ha puesto para llegar a un acuerdo que no ha sido nada fácil debido a la complejidad del asunto en cuestión, si me permite parte del acuerdo que se ha alcanzado en la elaboración de ésta Ordenanza si me gustaría señalar que si de algo ha servido esta Comisión Especial del Botellón es para poner de manifiesto el valor que tiene la participación de todos en la vida política municipal, nos gustaría desde el Grupo Municipal Socialista que este fuese el principio desde donde la herramienta del diálogo del debate, de la discusión, de las propuestas que tiene cada uno, de la opinión generalizada que tiene cada colectivo o grupo político se empezase desde el Ayuntamiento a promover éste tipo de debates porque creemos que es positivo y muy beneficioso no solamente en el tema del botellón sino en todos los temas que afectan a la ciudad le iría muy bien a los ciudadanos de Toledo desde luego nos lo agradecerían muchísimo abrir el debate en muchos temas no solo en éste que afecta al botellón. No voy a entrar en los numerosos detalles del fenómeno del botellón yo creo que hemos tenido arduas jornadas en la comisión especial pero si me gustaría destacar que hemos intentado elaborar un texto que regule un fenómeno social con toda la dificultad que eso conlleva estamos hablando como todo el mundo sabe de un fenómeno social de masas que tiene características

propias que tiene una característica principal que es el consumo de alcohol que es un hecho social muy arraigado en la sociedad española, es parte de muchas acciones sociales en nuestra vida diaria y por tanto en este texto hemos intentado, ya lo ha dicho también el Concejal de Juventud, recoger una serie de medidas como prevención, información, limitaciones a la publicidad, sanciones , creación de una comisión de seguimiento de controle el cumplimiento de ésta ordenanza pensamos que esto está muy bien , yo creo que la teoría la hemos aprobado pero la práctica ya será otro cantar porque los ciudadanos lo que nos están demandando y así lo entendemos es la efectividad de la norma, la efectividad de la Ordenanza en cuestión y hay que ser realistas en ésta cuestión, el botellón lógicamente no se va acabar con la elaboración de ésta Ordenanza, el fenómeno social no se acaba de la noche a la mañana con la aprobación de un texto , no se puede pensar que miles de personas, que no solo lo hacen en Toledo que realizan una determinada actividad pasen un fin de semana a otro no haciendo esa actividad y esto será un trabajo de tiempo donde las medidas , los medios serán claves para la efectividad de la ordenanza que hoy se aprueba aquí inicialmente, creemos que las administraciones públicas deben velar por los intereses de los ciudadanos deben resolver sus problemas pero esto puede llevar a que la sociedad en general se aparte de este asunto que nos trae hoy al pleno por el simple hecho de la representación política y cuando hablo de la sociedad no me estoy refiriendo a un ente abstracto sino que dentro de esa sociedad hay un colectivo de personas, de profesores, de políticos, de padres, y de jóvenes que se tienen que responsabilizar cada uno en su parcela de éste asunto y en esto si que debemos capitanear las administraciones públicas la implicación de cada uno de ellos, no podemos mirar para otro lado y pensar que quienes hacen botellón no son de éste planeta , no podemos pensar que a quienes les molesta el botellón no los hacemos caso porque como a nosotros no nos molesta nos da igual, no podemos en nuestra opinión consentir mirar para otro lado y pensar que quienes hacen botellón no son de éste planeta que a quienes les molesta el botellón no les hacemos caso porque a nosotros no nos molesta, nos da igual, no podemos tampoco en nuestra opinión consentir que la gente a la edad de trece años se inicie en el consumo abusivo de alcohol, tampoco creo que se pueda consentir que chavales de 14 y 15 años estén a las cuatro o las cinco de la mañana bebiendo alcohol por la calle y no podemos ser hipócritas, demonizar el consumo de alcohol viendo las estadísticas y luego permitir publicidad donde se den valores positivos a la ingesta abusiva de alcohol , como ocurre en la publicidad que diariamente podemos ver en la ciudad de Toledo y en cualquier ciudad de España y cualquier televisión; también tenemos que intentar desde esta comisión de seguimiento para el control de la Ordenanza, que creo que será clave para la efectividad en su aplicación y su cumplimiento el ver las causas por la que los jóvenes practican el botellón aquí podemos tirarnos horas hablando de esas características de esas variables, de esas connotaciones sociales, podemos hacer por ejemplo hemos hablado de los menores de edad que consumen alcohol en la práctica del botellón pero también hay gente talludita que consume alcohol realizando el botellón los fines de semana, podemos tener esa franja de edad entre 20 y 35 años que son ya por la edad , o deberían ser responsables y algunas veces pues no lo son tanto, algunas veces se intenta criminalizar a la gente joven , sin pensar y sin reflexionar sobre las connotaciones de tipo social que tienen cada uno de ellos, me viene a la memoria por ejemplo las condiciones laborables de muchos de ellos se nos llena la boca de decir que somos la generación mejor preparada de la historia pero la generación mejor preparada de la historia que ya se le llama la generación de los 1000 euros porque muchos jóvenes son licenciados, tienen mucho master, muchos cursos de postgrado y muchos estudios y ganan 1.000 euros al mes ; ese tipo de connotaciones laborables por poner un ejemplo sobre lo que estoy señalando tiene también su repercusión en las reuniones masivas de jóvenes hay que entender que también el botellón es una defensa se concibe entre muchos jóvenes, una defensa ante la sociedad actual, bien creemos desde el Grupo Socialista que todos debemos tener una cuota de responsabilidad en este asunto; creemos que se ha hecho un buen trabajo desde la

comisión especial donde se ha elaborado esta Ordenanza, hay que recordar que ésta Ordenanza sale de un acuerdo de siete colectivos o grupos políticos, no es una ordenanza perfecta ni mucho menos, y su efectividad estará en función de los medios y las medidas que ustedes dispongan porque ahora son ustedes los que tienen esa responsabilidad, son ustedes el Gobierno y el Grupo Socialista va a vigilar escrupulosamente su cumplimiento a través de esa comisión de seguimiento, en la segunda intervención hablaré de las medidas.”

Nuevamente interviene el **SR. ALCALDE SAUGAR**, interviene nuevamente en el debate para añadir que: “Sr. Chozas, está claro que el trabajo es conjunto y yo agradezco a todos los colectivos integrantes de esa comisión que aportasen y participasen para hacer una ordenanza más rica, el trabajo del Equipo de Gobierno era presentar una ordenanza tipo y así lo hicimos y a partir de ahí tener en cuenta todas las alegaciones que entre todos considerásemos productivas para hacer, como he dicho, esa Ordenanza aún más rica y vuelvo agradecer el trabajo de esos siete colectivos. Lo de la exposición ridícula eso se lo dejo a su interés y usted sabrá porqué lo ha dicho, como todos saben y comprenderán no se puede matizar algo sobre un tema que no está aprobado, el tema de las medidas que acaba de proponer , hoy aquí estamos discutiendo para que ésta Ordenanza siga su curso a la aprobación definitiva ustedes saben como yo que ahora se abre un plazo en el que se presentarán alegaciones a la misma , un plazo de exposición al público y no es habitual detallar medidas de una ordenanza hasta que ésta no esté aprobada de manera definitiva; también saben ustedes que en el momento que se apruebe la Ordenanza de manera inicial se va a convocar a la Junta Local de Seguridad que también tiene mucho que decir sobre el tema y que tenemos que escuchar sus conclusiones para poder comprobar también parte de las medidas. Otra de las cosas que parecen desconocer es que en éstos momentos se están cerrando los presupuestos y que por tanto no podemos concretar de una manera cierta la duración de los programas de ocio alternativo, no se preocupe que intentaré que se amplie más que el año pasado que ya se amplió con presupuesto exclusivamente municipal y en el que participaron miles de jóvenes de nuestra ciudad y tampoco concretar los medios con los que se va a informar a los toledanos sobre ésta nueva Ordenanza porque por ejemplo les pregunto si hacemos unos dípticos metemos ésta ordenanza y luego se presentan alegaciones y tenemos que corregir esos dípticos qué hacemos rompemos esos dípticos y pagamos más dinero por hacer unos dípticos correctos? , sean ustedes prácticos en esos temas ; por tanto si conocen todo esto que acabo de exponerles porqué les vienen esas dudas y esos problemas, seamos serios y déjense de confundir a los toledanos dejen a un lado las demagogias y pongansé al lado de la realidad y los plazos normales. Sr. Chozas usted ha dicho que el 31 de diciembre tiene que estar estas acciones con un presupuesto, usted sabe que estamos a 8 de noviembre vamos a intentar que esté lo máximamente posible concretado el tema no es lo mismo hacer un programa de actividades desde enero a diciembre con doce meses para empezar a estudiar que en un mes tener todo solucionado hay que hacerlo de manera coherente y lo mejor posible. Ustedes no se preocupen que a partir que se apruebe la ordenanza de manera definitiva y escuchadas las resoluciones de la Junta Local de Seguridad tendrán ustedes estas medidas alternativas de ocio, culturales, sociales y formativas y educativas para intentar reducir el consumo de bebidas alcohólicas y concienciar de los efectos del alcohol a los jóvenes de nuestra ciudad y población en general por lo tanto yo les pido que nos den un margen de confianza igual que el que nos dieron los vecinos para elaborar la ordenanza que hoy traemos a éste Pleno, les aseguro que estamos trabajando en la elaboración del Plan de Actividades y medidas complementarias a la Ordenanza, cuando esté aprobada tendremos que comunicarla a los responsables de educación y juventud de la Juta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya que esto es un problema de todos, nadie puede permanecer al margen ni mirar a otro lado ni tirar balones fuera sobretudo aquellos que tienen competencias en el tema. El Ayuntamiento no se puede convertir en educador

suplantando a la familia y a los responsables educativo de los jóvenes , haremos todo lo que esté en nuestras manos y dentro de nuestras posibilidades siempre pero estarán conmigo que hay que ir a la raíz del problema y empezar a dar solución entre todos ; por lo tanto es fundamental que en éste tema estemos implicados todos padres, educadores, e instituciones asumiendo cada uno la parte de responsabilidad de la educación de nuestra sociedad, el objetivo de esta ordenanza es volver hacer compatible el derecho fundamental de los vecinos al descanso, les recuerdo que al final todos somos vecinos también, como el derecho de ocio de los jóvenes ; desde aquí me gustaría romper una lanza por los jóvenes de nuestra ciudad que se comportan de una manera cívica y les animo a señalar aquellos que rompen la calma social y cívica ; son minoritarios aquellos jóvenes y no tan jóvenes que producen actos vandálicos en nuestras calles los fines de semana, todos éstos desperfectos deben ser pagados con los impuestos de todos los toledanos que podrían ser utilizados éstos impuestos en otros problemas que no deben existir los actos vandálicos por lo tanto los jóvenes tenemos que ser los que pongamos de nuestra parte para solucionar éstos problemas. Otro aspecto del botellón preocupante son los porcentajes de jóvenes que se emborrachan fin de semana tras fin de semana como forma de diversión sin preocuparles las graves consecuencias que para su salud y en definitiva para su desarrollo tiene el alcohol , aquí es donde más tenemos que incidir en el terreno de la educación y la prevención pero como les he dicho , todos los que estamos implicados en ésta problemática. El Equipo de Gobierno está dispuesto y vamos a pedir ayudas a las demás instituciones espero que ustedes están de acuerdo con nosotros en la búsqueda de acuerdos.”

A continuación y en su segundo turno de intervención el **SR. CHOZAS PALOMINO** expresa en los siguientes términos: “Ve Sr. Alcalde Saugar como tenemos puntos de vista muy diferentes, dice usted que el Ayuntamiento no puede ejercer de educador yo creo que sí y además es una responsabilidad que los gobiernos municipales , la acción municipal tenga una acción educadora, mire usted tal vez sea la diferencia ustedes van a poner más medios o más énfasis en la represión, en una represión además indefinida porque a mí me va a costar trabajo , a ustedes les va a costar trabajo explicarles a los vecinos de la Calle Diputación o a los vecinos de Buenavista o algunos vecinos del Polígono o de otras zonas fuera de las Murallas si se hace botellón que allí el Ayuntamiento no ha querido impedir estas reuniones masivas de jóvenes y yo no quiero mezclar en absoluto o solo mezclar el fenómeno del botellón y el alcoholismo porque en éste caso tendríamos que meter el consumo de todos, de los menores que debe ser la primera prioridad de éste consumo pero también de los mayores , pero no solamente el consumo de alcohol en la vía pública o en la calle sino también en locales autorizados por lo tanto el problema del alcoholismo me gustaría que hablásemos en general y no asociarlo exclusivamente al tema del botellón porque si mañana hay un botellón sin alcohol de agua , como ya se está haciendo en algunas ciudades como signo de protesta por alguna medidas de éste tipo los vecinos van a tener el mismo problema porque ustedes hasta ahora no han manifestado ninguna voluntad política de solucionar problemas que han tenido los problemas y que no tenían nada que ver con el problema del consumo de alcohol es decir el que tengan una ciudad limpia y que haya limpiezas antes reuniones masivas de personas por ejemplo la que se hace los martes después del mercadillo ustedes ponen medios , la que se hace los sábados o los jueves por reuniones de universitarios u otras personas ustedes no han tenido voluntad de luchar contra el vandalismo que minoritariamente se pueda ejercer en esta ciudad, no han tenido voluntad de luchar contra el ruido pero no solamente en la vía pública y en los lugares abiertos sino también en lugares cerrados y si no que se lo digan a la Asociación de vecinos de Sta Teresa , hasta ahora eran cuestiones que no tenían o tenían poco que ver con el fenómeno del Botellón por eso digo que tenemos puntos de vista muy diferentes yo creo que la ciudad sí que puede ser educadora y la acción de gobierno y la acción de los responsables políticos puede ser educadora en valores, en civismo en solidaridad en

cooperación , a mi me gustaría tener una ciudad cooperadora tal vez tenemos conceptos distintos de sociedad porque yo creo que esto si que es un problema social no como dicen las marcas de alcohol, bebe con moderación es tú responsabilidad , no , yo creo que es una responsabilidad colectivas tampoco estoy de acuerdo con algunos vecinos o con algunos movimientos vecinales que solo se ponen en marcha cuando tienen mi problema o cuando tienen su problema que afecta a su ámbito privado yo estoy más por la acción de asociaciones de vecinos que dicen que éste es nuestro problema y tenemos que implicarnos todos en la solución de los problemas porque eso da una idea de solidaridad y el problema del botellón afecta tanto a los vecinos de Valparaíso a los vecinos del Polígono como a los vecinos del entorno de la Plaza de Padilla o de Sta Clara, nosotros hemos actuado en positivo en la Ordenanza porque si queríamos y asumíamos nuestro grado de responsabilidad a la hora de proponer medidas y no nos hemos quedado exclusivamente en la acción represiva , es más no habíamos tenido como objetivo ese sino el de regularizar situaciones que son evidentes que ocurren y van a seguir ocurriendo y ya por último simplemente hacer una reflexión y ser conscientes todos los políticos y los responsables políticos los primeros pero también otros sectores de la sociedad , los medios de comunicación que juegan un papel fundamental en ésta situación, las asociaciones de vecinos, la propia universidad que se tiene que implicar porque afecta al mundo universitario lo que nos está pasando tal vez con un traslado de conocimiento sin un contenido de valores fundamentales al mundo educativo de la secundaria y el bachillerato de la educación primaria y las familias también al mundo de la sociedad en general; por lo tanto decir que el botellón no es más que la punta del iceberg que es parte de los efectos de los problemas que tiene nuestra sociedad mucho más profundo y no deseamos tampoco engañarnos tenemos que reconocer y así lo hacemos desde IU que son de difícil solución aunque podamos y debamos mitigar y regular algunos de sus efectos entre otros, como le he dicho antes, tenemos instalados el gravísimo problema del alcoholismo con todo su gama de perversas consecuencias como su carácter decisivo modificador de las conductas y el consecuente aumento de la agresividad individual y social, escolar , xenófoba, homófoba o el trágico efecto que el consumo de alcohol causa en los accidentes de tráfico y en la aparición de ciertas enfermedades , pero no nos centremos solo en las medidas represivas, nada tan facil y tan inútil , evitemos la tentación de pensar que con hacer una ley ya está alcanzado el objetivo y hemos cumplido con nuestro deber los que tenemos esa responsabilidad, si algo nos sobra son leyes y ordenanzas que no se aplican hablemos de la educación de los jóvenes pero también de los modelos que les ofrecemos los adultos hablemos de las cuestiones de fondo que tienen mucho que ver con bs auténticos valores que bajo la superficie de la propaganda oficial y de lo políticamente correcto aplica y difunde nuestra sociedad y son a menudo éstos valores mucho más preocupante que el fenómeno del botellón por lo tanto hablemos de educación, de cultura, de solidaridad y de civismo”.

A continuación el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, interviene nuevamente en el debate de éste punto para añadir lo siguiente: “He señalado antes el tema de las medidas y de los medios para la eficacia para la aplicación de ésta Ordenanza permitamé Sr. Alcalde Saugar que dudemos de la aplicación de esta ordenanza porque hay otras muchas ordenanzas municipales donde los incumplimientos son variados a lo largo de ésta legislatura, hay una ordenanza contra el ruido que se cumple poco y por tanto el Grupo Socialista siempre le ha pedido la concreción de las medidas y de los medios para la aplicación efectiva de ésta ordenanza es en definitiva lo que los ciudadanos nos estan demandando no le quisiera recordar que hace siete meses ustedes ni siquiera se planteaban la posibilidad de crear una comisión especial del botellón cuando votaron en contra de una iniciativa del Grupo Socialista sobre éste aspecto ni siquiera pensaban tampoco en elaborar una ordenanza, por lo tanto permitamé que dudemos de la aplicación de la ordenanza por los medios y medidas que usted no ha concretado todavía, además creemos que en las propuestas complementarias que han hecho en éstas

medidas que se tendrán que poner en marcha, falta una muy importante, que es la información a los ciudadanos es decir creemos y ya se lo dije también en la comisión que la efectividad de ésta ordenanza tendrá mucho que ver con la entrada en vigor de la misma , si delimitamos un periodo transitorio para la entrada en vigor de ésta ordenanza donde el Ayuntamiento deberá informar de tipo pedagógico sobre todo a la gente joven sobre la prohibición o donde está prohibido realizar el botellón sobre las sanciones que les puede caer por hacer la práctica del botellón sobre las medidas de prevención, los planes alternativos de ocio etc, la información va a ser vital , a nuestro entender, para la aplicación de ésta ordenanza y por tanto le pediría y se lo pediremos en la comisión de seguimiento que se incluya una campaña informativa a nivel municipal y una campaña informativa hilando muy fino porque éste tema será muy importante para que en la entrada en vigor de la ordenanza sepa a qué atenerse y cada uno asuma su responsabilidad; vemos también en las propuestas complementarias que nos ha dado por escrito pero que no se concretan por ejemplo el tema de la Junta Local de seguridad yo le pediría que no la convoque ni en el mes de mayo ni en el mes de septiembre para que el Sr. Alcalde no se vaya de fiesta a Talavera y pueda presidirla porque claro ustedes, lógicamente , incluyen la junta local de seguridad, y la ultima vez que la convocaron para éste tema el Alcalde, Sr. Molina, se fue a las fiestas de Talavera, que lo entiendo porque lógicamente con las fiestas que organizamos aquí las fiestas de Talavera Sr. Molina, no me va a decir usted que se lo pasó mal yo de verdad, entiendo su posición . Le pediría también cuando habla del refuerzo de las medidas policiales para hacer cumplir la ordenanza si van ustedes a ampliar la plantilla de la policía local como se lo viene demandando el Grupo Socialista a lo largo de ésta legislatura y ustedes año tras años , aprobación del presupuesto, tras aprobación del presupuesto ustedes se niegan a admitir esa enmienda de la ampliación de la policía local, cuando hablan de incrementar los controles en los establecimientos donde se venden las bebidas alcohólicas a los menores también nos gustaría saber si eso significa que los establecimientos que disponen solo de una licencia de comercio menor van a estar abiertos hasta las cuatro de la mañana vendiendo bebidas alcohólicas ; es decir, aquí hay que concretar y ser efectivo porque si no la ordenanza va a ser mucha literatura, mucho texto y mucho papel mojado pero al final no va a servir para que los ciudadanos vivan un poquito mejor, podría seguir pero no quiero seguir más le he hecho esos tres detalles , tres aspectos en tres propuestas que nos han dado por escrito que nos gustaría que se concretaran , dice usted que cuando se apruebe definitivamente. Vamos a darles por tanto el voto afirmativo a ésta Ordenanza, es un voto de confianza , creemos y esperamos que la comisión de seguimiento sea la herramienta vital para el cumplimiento y la efectividad de ésta Ordenanza a parte de las medidas que ustedes lleven a cabo, se ha demostrado que cuando se toma en consideración la opinión de todos , de todas las personas se puede conseguir grandes cosas y nosotros creemos que la elaboración de ésta ordenanza que como repito no es perfecta pues es un buen acuerdo para el Ayuntamiento , para los ciudadanos pero también creemos que la efectividad de la misma es vital y nos jugamos la credibilidad del Ayuntamiento en éste sentido puesto que son muchas las ordenanzas que se incumplen todos los días; por tanto, le voy a pedir como máximo responsable que ha sido usted de la comisión especial del botellón que siga haciendo éste trabajo, que lo ha hecho bien pero que la práctica es otra historia."

En último lugar y para finalizar el debate de éste punto el **SR. ALCALDE SAUGAR** Interviene para añadir que : "Sr. Chozas , usted ha hablado que las medidas que más se intensifican son las represivas yo creo que no, yo creo que la opinión del Equipo de Gobierno era legislar en positivo y así se lo hemos dicho usted planteaba en la comisión hacer botellódromos y nosotros pensamos en la inteligencia y en la libertad de la gente para decidir donde tenían que hacerlo , íbamos a decir donde no podían hacerlo y aparte que lo hiciesen donde ellos quisiesen , viendo su libertad, su libertad de reunión y a su inteligencia. Usted siempre ha planteado alguna ciudad de España donde existe

botellódromos donde usted sabe como yo si se les obliga a ir a un sitio no acuden al final y se tiene que estar persiguiendo a los jóvenes por toda la ciudad como si fueran delincuentes y nosotros eso no lo queríamos hacer (en) en las ciudad que usted plantea donde ya explicamos porqué funciona el botellódromo pero no se ha anulado el botellón en esa ciudad porque en los mismos parques, aunque con menos incidencias de jóvenes, en los mismos parques que se hacían antes se sigue realizando usted habla de educación quizás tenemos el mismo criterio de sociedad pero la Constitución española plantea que la base de la educación está en la familias yo he dicho aquí que es un problema de todos y desde luego las instituciones tenemos que poner de nuestra parte , usted me ha dicho que iba hacer unas propuestas en anterior intervención que en la segunda no lo ha dicho no se si se le ha quedado en el tintero o no y respecto al Sr. González yo creía que la moción esa que ustedes presentaron hace un año creo que se le ha quedado explicado porqué el Partido Popular voto en contra, ustedes planteaban la creación de una comisión para estudiar el fenómeno del botellón y nosotros le dijimos hace dos años , hace tres años en la legislatura pasada el Equipo de Gobierno propuso y realizó ese estudio, los resultados están en un documento bastante amplio y que nos parecía duplicar esfuerzos y gastar otra vez el mismo dinero para sacar más o menos los mismos resultados, usted es sociólogo y ha estudiado sociología y conoce que en un periodo de tiempo de dos años las modas no cambian ni los gustos tampoco por eso votamos en contra de su moción no votamos en contra de lo que hemos hecho ahora que es reunir a los colectivos para hacer una ordenanza y nosotros recordará que presentamos una moción pidiendo a la Junta las competencias en materia de juventud en ese mismo Pleno , ésta Ordenanza ve la luz gracias a éstos siete colectivos que hemos hablado ya largamente y la existencia de la ley de grandes ciudades que su artículo 19 recoge la posibilidad de legislar cuando haya conflictos sociales en el momento que no hay una ley regional que desgraciadamente ,no existe . También le recuerdo que el Equipo de Gobierno del PP en la anterior legislatura intentó hacer una ordenanza y no pudo hacerla porque no había a nivel regional ninguna ley que existiese para completarla y defenderla y que tampoco existía la ley de grandes ciudades a la que nos hemos acogido para poder hacer eso con lo cual el Equipo de Gobierno del Partido Popular éste y el de ahora si tiene la intención de hacer una ordenanza y regular éste problema social que se ha convertido en lo que se ha convertido. Yo les digo que desgraciadamente ustedes llegan tarde a nivel local y a nivel regional , en éste tema, porque su partido que lleva gobernando 20 años a nivel regional , hace pocas fechas, altos representantes del Gobierno Regional dijo que ellos no iban a prohibir no iban hacer nada para prohibir nada en éste tema , con lo cual no se iban a mojar, yo les pido que se mojen puesto que será bueno para todos los ciudadanos y a ellos se lo tendrán que agradecer . No quiero meterme, lo tenía preparado, pero no quiero meterme en lo que quiere a nivel regional la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la Concejalía de Juventud y en definitiva los jóvenes toledanos ya habrá tiempo para comentarlo que el Ayuntamiento aporta al ocio alternativo que seguramente se tiene que ampliar y estoy de acuerdo que se tiene que ampliar porque estoy de acuerdo con usted, pero también tiene que estar de acuerdo conmigo que el tratamiento de la Junta al Ayuntamiento en materia de ocio alternativo que es quien tiene las competencias es bastante ridículo si me permite la palabra como ha dicho el Sr. Chozas y eso va en números sencillamente ya para terminar me gustaría hacerlo agradeciendo otra vez el trabajo a todos los miembros de la comisión redactora de ésta ordenanza especialmente a los vecinos por su paciencia y a los jóvenes por reconocer de una forma abierta que se había traspasado una barrera y que debe primar, como hasta ahora seguía sucediendo el hecho fundamental del descanso a los vecinos con el derecho al ocio a la población eso ha sido compatible hasta ahora y esperemos que a partir de ahora vuelva a serlo y estamos en camino ."

2. DECLARACIÓN DEFINITIVA DE ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Alegaciones de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo de fecha 14 de octubre de 2005. Remitido en el trámite de información pública tras la publicación de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental (Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2004).
- Certificado del Acuerdo nº 10 de la Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de octubre de 2005.
- Extracto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Ponencia Técnica de Saneamiento de fecha 27 de Octubre de 2005.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 28 de Octubre de 2005.
- Copias de los escritos dirigidos a: -Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, - Federación Empresarial Toledana, - Asociación de Vecinos "El Ciudadano" de contestación a las alegaciones al procedimiento de zonas de protección acústica de fecha 2 de noviembre de 2005.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente Declaración Definitiva de Zonas de Protección Acústica de fecha 3 de noviembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo a esta propuesta conforme a los informes técnicos emitidos al respecto y dictámenes favorables de la Ponencia Técnica de Saneamiento y de la Comisión Informativa de Urbanismo, de cuyo contenido se dará oportuno traslado con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Declarar definitivamente las siguientes zonas de contaminación acústica:

- a. Zona nº 1. Plaza de Cuba. Con la siguiente delimitación, perímetro comprendido entre C/ Colombia, C/ Méjico y Avda. América incluyéndose dentro las dos aceras de las calles mencionadas.
- b. Zona nº2. Avda. Reconquista. Con la siguiente delimitación, el perímetro comprendido entre la Avda. Reconquista desde la confluencia con

C/Méjico hasta la confluencia con la Avda. América c/v C/Argentina y finalizando en C/Ecuador en su confluencia con la Avda. Reconquista.

TERCERO.- Establecer, para la Zona nº 1 (Plaza de Cuba), un Plan de Acción a 2 años con medidas progresivas en función de los resultados obtenidos. Así para el primer año, se establecerán las siguientes medidas:

- a) Continuación de la suspensión del otorgamiento de licencias de implantación, ampliación y/o modificación de los locales sujetos a la normativa de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas.
- b) Obligación de instalación, a todos los locales cuya licencia contemple la posibilidad de disponer de equipos de sonido y/o actuaciones en directo (bares especiales, pub, café-teatros, discoteca, etc) de lo establecido en el artículo 74 de la Ordenanza reguladora de la Contaminación Ambiental, es decir doble puerta e instalación de limitador-controlador en el equipo de sonido el cual será ajustado de forma que se cumplan los niveles de ruidos transmitido establecidos en la Ordenanza reguladora de la Contaminación Ambiental.
- c) Cumplimiento estricto de los horarios máximos establecidos en la normativa en vigor. A fin de asegurar su cumplimiento se establecerán dos tipos de medidas.
 1. Los limitadores-registradores instalados en los locales con equipos de música serán regulados de tal forma que a la hora de cierre legal penalizaran la emisión de música disminuyéndola hasta niveles inaudibles.
 2. Se procederá a la vigilancia, por parte de la Policía Local, del cumplimiento de los citados horarios, procediendo en aquellos locales en los que se incumpla, al cierre del local independientemente de la oportuna denuncia.
- d) Se prohíbe el servicio de comidas y bebidas en la vía pública por medio de barras, mostradores, ventanas o cualquier otro método, exceptuando las terrazas que se encuentren autorizadas por el Ayuntamiento. A estos efectos se entenderá como responsable al titular del local que permite que sus clientes salir a la vía pública a consumir los citados productos. A los efectos de asegurar su cumplimiento todos los locales que dispongan de ventanas mostradores procederán a su cierre de forma que este sea impracticable.

- e) Todos los locales ejercerán su actividad con puertas y ventanas cerradas. Los locales con doble puerta no podrán tener una de ellas abierta, salvo el paso de clientes.
- f) Prohibición a todos los locales del ejercicio de actividades distintas a las que tienen autorizadas no pudiendo los bares especiales realizar actividades de actuaciones en directo ni espectáculos.
- g) Cumplimiento estricto de los horarios de las terrazas establecidos por el Ayuntamiento en sus respectivas licencias. El incumplimiento de dichos horarios llevara consigo las siguientes actuaciones:
 - 1. Si se produce por dos veces en el mismo año llevara consigo la no autorización de la licencia de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el siguiente año.
 - 2. Si se produce una tercera vez en ese mismo año se procederá a la suspensión temporal de la citada licencia también para el resto del año.
- h) Los locales con licencias de bares, restaurantes y en general todos aquellos que no tienen autorización de equipo de música, deberán respetar los niveles máximos de emisión establecidos en la Ordenanza reguladora de la Contaminación Ambiental, en caso de su incumplimiento, además de la incoación del oportuno expediente sancionador se procederá a la prohibición de disponer de equipos audiovisuales (televisiones, cadenas de música, etc.) en el local.
- i) Se procederá a un especial control para que cualquier comportamiento singular o colectivo que conlleve a una perturbación por ruidos para el vecindario y que sea evitable con la observancia de una conducta cívica normal, por parte de la gente que se encuentra en la vía pública, sea debidamente controlado y sancionado. A este respecto también se procederá a aplicar además de la vigilancia de la normativa contra ruidos, la vigilancia de la normativa sobre seguridad pública.

CUARTO.- Transcurrido un año tras la aplicación de las medidas anteriores, se procederá a evaluar la situación y caso de que no hayan disminuido los niveles sonoros ambientales se adoptaran otras medidas como:

- a. Solicitud ante el organismo competente de reducción de los horarios de cierre de los locales sujetos a la normativa de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas.

- b. Cualquier otra medida tendente a reducir los ruidos provocados por la gente en la vía pública en horario nocturno.

QUINTO.- Establecer, para la Zona n°2 (Avenida de la Reconquista), las siguientes medidas:

- a. Solicitar del organismo competente la reducción de horario de apertura de actividades con horario de 24 horas en la citada zona y/o la prohibición de venta de alcohol a partir de las 22:00 en locales en los que se venda y no se consuma alcohol en su interior.
- b. Suspensión del otorgamiento de licencias de implantación, ampliación y/o modificación de los locales cuya actividad contemple el uso de horario de noche aunque sea parcialmente.
- c. Control de niveles de emisión de ruidos de los vehículos en dicha zona.
- d. Se procederá a un especial control para que cualquier comportamiento singular o colectivo que conlleve a una perturbación por ruidos para el vecindario y que sea evitable con la observancia de una conducta cívica normal, por parte de la gente que se encuentra en la vía pública, sea debidamente controlado y sancionado. A este respecto también se procederá a aplicar además de la vigilancia de la normativa contra ruidos, la vigilancia de la normativa sobre seguridad ciudadana.

SEXTO.- En lo referente a las zonas denominadas de servidumbre o colindantes se lleva a cabo una modificación de su perímetro reduciéndose este conforme lo reflejado en anexo adjunto; siendo la zona afectada la que se encuentra en el interior del perímetro marcado. En dichas zonas y mientras dure la situación de zona de protección acústica se entenderá que existen efectos aditivos y por ello deberá haber una distancia mínima de 25 metros para los locales en los que se desarrolle la actividad de bar, restaurante, cafetería, etc y de 100 metros para los locales incluidos en el artículo 73.3.2.2 de la Ordenanza reguladora de la Contaminación Ambiental.

3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 65 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y RECOGIDAS DE BASURA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de la actual Ordenanza Municipal de Limpieza de las Vías Públicas y Recogidas de Basura de fecha 14 de septiembre de 2005.
- Propuesta de modificación del artículo 65 de la Ordenanza Municipal de Limpieza de las Vías Públicas y Recogidas de Basura de fecha 30 de junio de 1988 dado que la misma propone unas infracciones muy bajas que dan pie a reiteración de la infracción por parte de los usuarios de fecha 13 de septiembre de 200, realizado por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 26 de septiembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (13 del PP y 1 de IU) y once abstenciones (11 del PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la Modificación del artículo 65 de la actual Ordenanza Municipal de Limpieza de las Vías Públicas y Recogidas de Basura , en el sentido de la propuesta de modificación de la misma, cuyo contenido literal es el siguiente: "Previa aprobación por la Junta de Gobierno Local el día 14 de septiembre del proyecto de modificación de la actual Ordenanza Municipal de Limpieza de las vías públicas y recogida de basura es de fecha 30 de junio de 1988, y dado que la misma propone unas infracciones muy bajas, las actuales faltas se están castigando con cantidades mínimas lo que hace que las mismas se sigan repitiendo por los usuarios, por todo ello se propone una modificación de su artículo 65 que actualmente fija las infracciones en:

| | |
|-----------------------------|---|
| 500 ptas | Artículos 15 y 34.1 |
| 500 a 1.000 ptas | Artículo 22 |
| 1.000 ptas | Artículos 12,33 y 34.2 |
| 1.000 ptas diaria | Artículo 28 |
| 1.000 a 2.000 ptas | Artículo 16 |
| 1.000 a 5.000 ptas | Artículos 9, 13, 18, 20, 21, 31, 39, 46, 47, 55 y 56 |
| 1.000 a 10.000 ptas | Artículos 19, 27 y 43 |
| 5.000 a 10.000 ptas | Artículos 17, 32, 37, 49, 51, 54 y 57 |
| 10.000 a 15.000 ptas | Artículo 52 |

La Propuesta de modificación fija dichas infracciones en:

| | |
|-------------------------|---|
| 30,5 € | Artículos 15 y 34.1 |
| 30,05 a 60,10 € | Artículo 22 |
| 60,10€ | Artículos 12,33 y 34.2 |
| 60,10€ | Artículo 28 |
| 60,10 a 120,20€ | Artículo 16 |
| 60,10 a 300,50€ | Artículos 9,13,18,20,21,31,39,46,47,55 y 56 |
| 60,10 a 601,01€ | Artículos 19,27 y 43 |
| 300,50 a 601,01 | Artículos 17,32,37,49,51,54 y 57 |
| 601,01 a 901,51€ | Artículo 52 |

SEGUNDO.- Someter la Modificación del artículo 65 de la actual Ordenanza Municipal de Limpieza de las Vías Públicas y Recogidas de Basura al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Inicia el debate en éste punto la **SRA VELASCO ROBLES**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "Como no nos presenta el Partido Popular la propuesta lo que se presentó es una modificación de la ordenanza de limpieza de vías públicas y recogidas , una modificación en cuanto a las sanciones económicas, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos porqué ustedes ahora tienen tantas prisas en subir las multas en limpieza en un mil por cien, cuando llevan 17 años sin que se haya modificado la ordenanza que la regula y sin que se haya realizado una función inspectora y eficaz en materia de limpieza en nuestra ciudad y lo que es peor cuando se ha ido deteriorando el estado de nuestras plazas, calles, aceras sin que ustedes el Equipo de Gobierno haya hecho algo eficaz ,nos parece una medida totalmente extemporánea, si no va a acompañada por un nuevo modelo de limpieza en nuestra ciudad, ahora en noviembre de ésta año deberíamos estar trabajando en la elaboración del pliego de condiciones que debe regir la concesión del servicio de limpieza, analizando los problemas existentes y buscando el mejor pliego para salvar problemas presentes y futuros en la limpiezas y recogidas de basuras y deberíamos estar haciendo este trabajo en un grupo de trabajo como se acordó

en la comisión informativa de adquisiciones y contratación en diciembre del 2004 , como consta en el acta de dicha comisión se aprobó por unanimidad de los tres grupos políticos la prórroga del contrato con la empresa concesionaria con la condición de que de manera inminente se cree un grupo de trabajo en orden a elaborar los pliegos de cláusulas que han de regir la concesión y así figura en el acta estamos en noviembre del 2005 se va a cumplir un año y estamos esperando la creación de dicho grupo de trabajo es lógico que en futuro pliego del año que viene en el mes de marzo o abril haya modificaciones que también incidirán en la ordenanza municipal ambos procesos desde nuestro punto de vista deben ir unidos modificaciones en el pliego y en el modificación en la ordenanza municipal es cierto que ésta ordenanza municipal hay que modificarla como hemos dicho viene desde el año 1988 pero no solo hay que modificar la cuantía económica de las infracciones sino el propio texto porque ha quedado obsoleto tras 17 años seguro que si ustedes Sres del Partido Popular se han estudiado esta ordenanza podrán ver como el artículo 10 dice que los vecinos de Toledo deberán limpiar las aceras que estén cercas de sus casas yo creo que hoy en días pocos, pocos , limpiamos las aceras o por ejemplo dice que se prohíbe sacudir prendas y alfombras yo creo que hoy en día las aspiradoras han avanzado mucho y alomejor hay artículos que hay que cambiar o que las personas que conduzcan perros procuren impedir que los mismos depositen deyecciones y dicen que lo hagan en las zonas terrazas o alcantarillas, buenos hay cosas que se pueden cambiar, en ésta ordenanza no aparece nada de recogida selectiva de residuos solidos urbanos no aparece el plastico, el vidrio, el papel no aparece nuevos modelos ni sistemas de gestión por lo tanto habrá que modificarla por supuesto pero no solo esas infracciones o esa cuantía de infracciones sino todo el texto. Insistimos que no entendemos porqué es en este momento cuando proponen esa subida del 1000 por cien porque la responsabilidad del Equipo de Gobierno es mantener ésta ciudad limpia aunque poco les luce con el dinero que nos gastamos son cinco millones de euros al año lo que se gasta en la limpieza de ésta ciudad y nos luce muy poquito por supuesto que también hace falta la colaboración de visitantes y residentes pero faltan campañas de información y concienciación aunque se anuncien como se anunciaron en las juntas de distrito del mes de octubre y no se lleven a cabo ; se dice que en una semana va a ver campañas y esas campañas son inexistentes . Las ordenanzas señores del Equipo del Partido Popular están para cumplirlas y hacerlas cumplir no sabemos donde está la credibilidad en el cumplimiento de ésta ordenanza tenemos una duda ¿ se va autoaplicar una sanción el Ayuntamiento por el incumplimiento del artículo 8 de la ordenanza? Porque quizás sería bueno que el propio ayuntamiento se pusiera una sanción , la función inspectora es nula porque si fuera minimamente eficaz evidentemente habría bastantes infracciones encima de la mesa , hemos preguntado tanto en comisión informativa como en junta de distrito cuantas infracciones se han puesto o se han puesto al año por ésta ordenanza y ni el Sr. Vañó , responsable de seguridad, ni el Sr. Javier Alonso, conocían el dato, no se sabe cuantas infracciones se ponen, cuántas multas por lo tanto la credibilidad es escasa. No vale con echar la culpa a los ciudadanos y visitantes porque así eluden su responsabilidad política, no vale la resignación es que Toledo es así, porque los toledanos no somos diferentes a otros ciudadanos donde si brilla la limpieza no hay ningún gen que nos diferencie de otro no insistan en negar la evidencia y la realidad Toledo está sucia por la mala gestión de ustedes y vamos a ponernos a trabajar en un pliego ajustado a la realidad del siglo XXI y posteriormente modifiquemos la ordenanza pero no solo en cifras sino también en su contenido por tanto desde este grupo nos vamos a abstener porque como hemos dicho no estamos de acuerdo con ésta subida ni con ésta modificación extemporánea."

A continuación el **SR. ALONSO CUESTA**, Miembro del Grupo Municipal Popular toma parte en el debate para expresar lo siguiente: "Cuando habla la Sra Velasco que no se ha presentado , si que se ha presentado ésta propuesta en una comisión informativa, también se llevó a la Junta de Distrito lo que pasa es que yo creo que desde las filas del Partido Socialista pues no se aclaran con lo que pasa en la Junta de Distrito y tienen un poco de cacao de lo que dice uno de lo que dice otro pero bueno, ha dicho la Sra Velasco que porqué se hacía pues mire usted nosotros cuando hacemos las cosas, entre ellos, lo hacemos porque nos lo piden los vecinos y los vecinos nos decían y usted, se supone, porque yo ya lo dudo si usted cuando viene a las Juntas de Distrito atiende a lo que dicen los vecinos o simplemente está tomando notas para criticar al Equipo de Gobierno que aprovechan la mínima para ir a deguello contra nosotros, pero fijesé nosotros si hacemos las cosas las hacemos porque los vecinos nos lo piden y les voy a recordar palabras textuales de los vecinos hay gente orinando en la calle y eso salió en un junta de distrito que yo repito no se si estaba usted física o psíquicamente pero hay gente orinando en la calle cuando le ponen una multa dicen no te voy a pagar esa multa y además te voy a dar mas porque lo voy a seguir haciendo y eso usted y yo estamos de acuerdo en tenerlo que subir porque permite que le diga que una multa de 500 pesetas que así figura en la ordenanza es ridícula para los tiempos de hoy en día y por eso se sube,vuelvo a decir parece que no se entera, esta ordenanza va independiente del pliego , la ordenanza regula unas cosas y el pliego otras , usted ha hablado de que ahora mismo existen aspiradoras si pero también existe gente que sigue sacudiendo las cosas en los balcones y eso es lo de menos también es importante que hay gente Sra Velasco que sigue sacando la basura a granel y usted y yo lo sabemos porque nos lo están diciendo los vecinos a voces y vuelvo a decir que usted no se entera de lo que nos dicen los vecinos ayer mismo en la Junta de Distrito del Casco Histórico en la que yo presidía pero usted también estaba nos dijeron que algunos hosteleros de nuestra ciudad sacaban la basura a granel y tenían una multa de 500 ptas y eso que quiere que le diga es ridículo y nosotros desde el Partido Popular no queremos que un hostelero que quiere incumplir la norma nos diga no le voy a pagar 500 ptas y le voy a dar 1000 más porque mañana también la voy a sacar miren qué me ha dicho con su intervención que el Partido Socialista protege a los que incumplen las normas? El Partido Popular no y cuando ha hablado de automultarnos el Ayuntamiento mirese un poquito el ombligo, Felisa, y usted sabe porqué se lo digo le voy a decir una cosa Sra Velasco desde el Partido Popular no nos vale la resignación si a usted le hace gracia Felisa lo que estoy diciendo de verdad a mi no me hace ninguna gracia y mire le voy a decir una cosa más ayer se lo dije en la Junta de distrito yo no culpo a nadie desde éste Ayuntamiento se está recogiendo en el Casco Histórico la ciudad hasta tres veces al día . El Ayuntamiento Sra Velasco hace lo posible para tener esta ciudad limpia y pedimos la colaboración y la ayuda de todos los toledanos y no me cansaré de repetirlo si desde el Ayuntamiento estamos haciendo el esfuerzo de recoger no una, no dos sino hasta tres veces la basura al día en algunas zonas de nuestro casco histórico también pedimos la colaboración de los toledanos para que cumplamos las normas y qué quiere que le diga éste es un paso más para mantener una ciudad más limpia que es lo que todos queremos."

En último lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para hacer una aclaración de voto diciendo que : "Votamos sí a pesar de la intervención del Sr. Alonso nada más".

Se suspende la Sesión de Pleno para que intervenga la Sra Paola Guerra Fernández, Presidenta del Comité de Empresa de Radio Televisión de Castilla-La Mancha

Se reanuda la Sesión de Pleno tras la intervención de la Presidenta del Comité de Empresa de Empresa de Radio Televisión de Castilla-La Mancha

4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL CENTRO TERRITORIAL DE TVE EN CASTILLA-LA MANCHA Y DE LA EMISORA DE RNE EN TOLEDO.

Por parte del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Declaración Institucional suscrita por los tres grupos municipales, sobre el asunto mencionado en el epígrafe, El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco Corporativos miembros presentes, **ACUERDA**, aprobar la declaración institucional cuyo tenor literal es el siguiente :

“La libertad de expresión es uno de los pilares básicos de nuestro ordenamiento jurídico, constitucional y democrático. El acceso a la información plural, veraz e independiente es uno de los derechos básicos de los ciudadanos. La existencia de una radio y una televisión públicas es fundamental para la defensa de estos principios.

En las últimas décadas la apertura y consolidación de los Centros Territoriales de RTVE han contribuido a fomentar la identidad regional de las diferentes comunidades autónomas y posibilitar a sus ciudadanos a recibir una información propia y cercana, que difícilmente sería difundida en otros medios de ámbito nacional. Así ha ocurrido en Castilla-La Mancha, cuyo Centro Territorial ubicado en Toledo se sumó a la extraordinaria labor informativa que desde mucho antes prestaban las diferentes emisoras de Radio Nacional de España, que en Toledo tiene su sede en un edificio de titularidad municipal.

Ante la incertidumbre creada entre los trabajadores de RTVE en Toledo, por las repercusiones en las condiciones laborales y de empleo que puedan tener la aplicación de los planes de saneamiento y viabilidad que a nivel nacional se están elaborando para el Ente, a petición del Comité de Empresa el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Toledo se pronuncia por el mantenimiento del Centro Territorial de TVE en Castilla-La Mancha y de la Emisora de RNE en Toledo, como referentes de un servicio público audiovisual al servicio de todos los ciudadanos y de los intereses generales de nuestra comunidad. Asimismo expresamos nuestro apoyo a los trabajadores en sus reivindicaciones por la defensa de las condiciones laborales y de empleo, mostrando nuestro reconocimiento a su capacidad técnica y profesional.

De esta Declaración Institucional se dará traslado al Comité de Empresa de RTVE en Castilla-La Mancha, al Consejo de Administración y a la Dirección General del Ente.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos .De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

**INTERVENCIÓN PLENO 8 DE NOVIEMBRE DE 2005
DE D^a PAOLA GUERRA FERNÁNDEZ (Presidenta del Comité de Empresa
de RTVE EN CASTILLA LA MANCHA)**

“ Quiero agradecerles muy sinceramente en nombre de todos los trabajadores de Radio TV española en Castilla la Mancha y del resto de los compañeros del grupo, el apoyo que nos están dando en la defensa de una radio televisión pública que es de todos y para todos que ha sido y es el principal servicio público de comunicación social en el Estado Español desde la transición democrática y siguiendo las pautas marcadas por la Constitución RTVE asumió el objetivo de trabajar por la consolidación de los valores constitucionales asegurando la cohesión social mediante el desarrollo de la comunicación entre el conjunto de pueblos y regiones que se agrupan en el Estado Español , RTVE tiene una estructura territorial que se ha configurado con diferentes esfuerzos humanos economicos y tecnológicos no solo por una necesidad informativa sino para asegurar la producción, la información y la pluralidad que estamos ofreciendo a la sociedad con ánimo de cohesionar las distintas comunidades con programaciones provinciales, regionales y locales frente a un futuro incierto por el proyecto de ley presentado por el Gobierno los trabajadores nos reafirmamos en que los objetivos planteados para RTVE para el conjunto del Estado siguen siendo hoy tan vigentes y necesarios como el día que se aprobó el Estatuto de la Radio y la Televisión”.